

Muchas gracias Sr. Presidente.

La Argentina desea agradecer al Secretario General de la Autoridad por la elaboración y presentación de este informe, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 166, párrafo 4, de la CONVEMAR. Apreciamos la información incluida en el informe con respecto a las Actividades de la Autoridad desde julio de 2021 y la actualización sobre el estado de implementación del Plan Estratégico de la Autoridad para el período 2019 - 2023, destacando especialmente el formato de presentación escogido para desarrollar los contenidos del informe, el cual estimamos contribuye a brindar mayor claridad al mismo.

Entre las actividades realizadas desde julio de 2021, la Delegación Argentina desea destacar especialmente el arduo trabajo llevado a cabo tanto por la Secretaría como por todos los órganos de la Autoridad para continuar con sus labores pese a las dificultades planteadas por la pandemia para realizar eventos presenciales, por ejemplo a través de la realización de reuniones virtuales y webinars.

Con relación a Hoja de Ruta, cabe señalar que la misma refleja un espíritu del compromiso asumido por los miembros de la Autoridad en diciembre del año pasado, frente a dos años de suspensión de las negociaciones, para continuar una labor constructiva en el espíritu de cumplir con lo que prevé la CONVEMAR, incluido el Acuerdo de Implementación de 1994, como marco jurídico fundamental de las actividades que se desarrollan en la Zona. Ello, sin perjuicio de que también se consensuó que tal hoja de ruta debería revisarse a fin de este año con miras a evaluar el avance de las negociaciones teniendo en cuenta otros aspectos fundamentales a ser tomados en cuenta por la Autoridad.

En efecto, no debe soslayar la importancia de trabajar de manera eficiente hacia el desarrollo de un régimen que brinde certeza jurídica y garantías para regular las actividades de explotación de conformidad con el marco jurídico ya mencionado.

Ello es así, ya que además de la relevancia y nivel de especificidad que requieren las negociaciones del Código Minero, existen otros aspectos técnicos, ambientales y financieros que deben configurarse conjuntamente para asegurar que las actividades de explotación en la Zona se lleven a cabo siguiendo las mejores prácticas, estándares y requisitos disponibles para la protección del medio marino y la observancia del patrimonio común de la humanidad, tal como lo exige la CONVEMAR.

En este sentido, junto con el Reglamento de explotación minera en la Zona debería encontrarse definido el mecanismo de pagos y de distribución de beneficios y estar en funciones la Empresa, ya que de lo contrario se ingresaría en una fase de explotación de manera incompleta.

La República Argentina su compromiso de continuar las negociaciones para la adopción de un marco regulatorio robusto e integral para la explotación de los recursos minerales en la Zona, que garantice la participación de los Estados en vías de desarrollo en las actividades que allí se realicen, siempre respetando el principio de patrimonio común de la humanidad de sus recursos y la protección del ambiente marino.

Por otro lado, deseamos destacar especialmente las iniciativas vinculadas al desarrollo de capacidades de los Estados en desarrollo, tanto a través de la realización de seminarios como de la participación de candidatos provenientes de dichos países en las oportunidades de entrenamiento provistas por los contratistas en el marco de sus contratos de exploración con la Autoridad. En esta línea, destacamos también la creación de una red de puntos focales nacionales para el desarrollo de capacidades, ya que creemos resulta un espacio valioso para el intercambio de experiencias y para que sean los propios Estados en desarrollo los que identifiquen sus necesidades en la materia.

Cabe también mencionar las múltiples contribuciones de la Autoridad al cumplimiento de diversos Objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, lo cual resulta importante teniendo en cuenta la indivisibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales. A modo de ejemplo, destacamos la publicación del Informe sobre la contribución de la Autoridad para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sustentable, así como el evento virtual de Alto Nivel de presentación de dicho informe en noviembre del año pasado en el que participara la República Argentina.

Asimismo, en relación al cumplimiento del ODS 14, la Argentina desea destacar la Iniciativa para el Conocimiento Sostenible de los Fondos Marinos (SSKI), cuyo lanzamiento tuvo lugar en los márgenes de la Conferencia de los Océanos de Lisboa en un evento co-patrocinado por nuestro país. Esta iniciativa tiene por objetivo incrementar la disponibilidad y accesibilidad de la información científica sobre los ecosistemas de los fondos marinos, aspectos fundamentales para garantizar una adecuada protección del medio marino.

Deseamos destacar también las actividades realizadas en el marco de la Autoridad para la promoción de la equidad de género y el empoderamiento femenino, temática con la cual la Argentina tiene un fuerte compromiso. En este sentido, del informe bajo análisis surge que se implementaron acciones específicas desde la Autoridad tales como seminarios y programas para abordar el rol y la participación de las mujeres en la investigación científica en ciencias oceánicas y fondos marinos, así como la próxima realización de la Conferencia de Mujeres en el Derecho del Mar que tendrá lugar en el mes de septiembre.

Agradecemos también la recopilación de información relativa a los avances en el desarrollo del marco regulatorio para pasar a la fase de explotación de los fondos marinos y el apoyo brindado por la Secretaría para las labores del Consejo y de la Comisión Jurídica y Técnica en este sentido.

En relación a la promoción de la investigación científica marina en la Zona así como la difusión de sus resultados y la transferencia de tecnología, destacamos que estos puntos son aspectos esenciales del mandato de la Autoridad, que tienen relación directa con el fortalecimiento de las capacidades de los Estados en desarrollo para permitir su participación en las actividades en La Zona. La Argentina celebra la elaboración e implementación del Plan de Acción en apoyo de la Década de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, del cual nuestro país es Campeón y en cuyo marco la Argentina se ha

comprometido a contribuir y trabajar en conjunto con la Autoridad para promover los objetivos de la Década, especialmente aquellos vinculados con la promoción de la investigación científica marina en la Zona, el acceso equitativo a sus resultados y la participación de Estados en vías de desarrollo en las actividades que allí se realicen, siempre respetando el principio de patrimonio común de la humanidad de sus recursos y la protección del ambiente marino.

A modo de conclusión, la Argentina desea agradecer al Secretario General de la Autoridad, Sr. Michael Lodge, y a todo el equipo de la Secretaría por la conducción y las labores realizadas desde julio de 2021 y por el informe presentado, a la vez que reafirma su firme compromiso para continuar contribuyendo con el adecuado funcionamiento de la Autoridad y el cumplimiento de su mandato y según surge de la CONVEMAR.

Muchas gracias.

.